

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 15 de febrero de 1883.

NUMERO 36.

ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

Juésves 15.—Santa Agueda, virgen y mártir; san Faustino y santa Jovita, mártires; y el beato Juan Bautista Machado, compañero9 mártires.

Este día sale el sol á las 6 horas 6 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 54 minutos de la tarde.—Pónese la luna á las 11 horas 54 minutos de la noche

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Exámenes.

Secretaría de Hacienda.

Resoluciones.—Oficio.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo. Disposición.—

Administración Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Ortografía.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Instrucción Pública.

Las existencias de oposición de los maestros titulados que han llenado los requisitos de ley, se verificaron en el orden siguiente:

MAESTROS.	DÍA.	MES.	HORAS.
Don Juano Zúñiga.	16	m.	m.
" Antonio Valverde.	16	a.	p.
" Nicolás Ugalde.	19	a.	p.
" Carlos Oliva Zamora.	19	a.	p.
" Ricardo Sánchez.	20	a.	p.
" Santiago Boto y Gómez.	20	a.	p.
" José Lizarazu.	22	a.	p.
" Poligenio Chaves.	22	a.	p.
" Nicomedes Chaves.	24	a.	p.
" Pascual Casaffio y Alvarado.	24	a.	p.
" Ramón Rojas Sanchez.	26	a.	p.
" Enrique Monge Trojes.	26	a.	p.

Palacio Nacional.—San José, á 9 de febrero de 1883. Publíquese.
Por el Secretario del Ramo, el de Hacienda.
Soto.

SECRETARIA DE HACIENDA.

En el memorial elevado por el Señor Ramón Muñoz Valverde, por el que solicita la gracia de pagar de contado sólo la mitad de una cantidad é intereses que adeuda al Tesoro Público, y el plazo de un año para el pago de la otra mitad, recayó la resolución siguiente:

Palacio Nacional.—San José, trece de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

Visto el anterior memorial y el consiguiente informe del Señor Fiscal de Hacienda Nacional,

SE RESUELVE:

Accédese á la solicitud del Señor Ramón Muñoz Valverde, bajo las condiciones siguientes: pagar de contado la mitad del capital con los intereses vencidos de toda la cantidad; pagar las costas personales y procesales del juicio, y dar una nueva garantía, ya en una persona llana y abonada ya otorgando una nueva escritura hipotecaria.

De orden de S. E. el General Presidente de la República.
Soto.

En el memorial en que Don Jesús Bonilla Monge, solicita se le remita la deuda de setecientos pesos y costas que pesa sobre él, como fiador de haz de Lorenzo Arias Corella, fundándose en la circunstancia de que al tiempo de firmar la escritura, se le hizo creer que el dicho Arias Corella, era vecino de Cartago y que luego resultó que lo es de San Isidro de Alajuela, recayó con esta fecha, la siguiente resolución:

Palacio Nacional.—San José, á catorce de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

Tomado en consideración el antecedente memorial de Don Jesús Bonilla Monge, y considerando las razones expuestas por el Juez de Hacienda Nacional, de cuyo informe aparece que el petente sabe escribir, y que en la escritura otorgada ante el expresado funcionario, á la una de la tarde del día veintisiete de enero de mil ochocientos ochenta y dos, se consignó la circunstancia de que Lorenzo Arias Corella es vecino de San Isidro de Alajuela,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la petición de Don Jesús Bonilla Monge.

De orden de S. E. el General Presidente de la República.
Soto.

Cartera de Fomento.

Honorable Señor Ministro de Fomento.

San José, 14 de febrero de 1883.

Honorable Señor.

Con gusto doy á US^o H. contestación á su respetable nota de ayer, en que se me anuncia que el Jefe Político de Esparta da cuenta de la suspensión de trabajos en el Ferro-carril del Pacífico que tomé á mi cargo, según contrato de 20 de abril de 1882.

Los trenes de aquella vía corren constantemente sin alteración alguna de Puntarenas á Esparta, con un personal á su servicio de quince hombres ó algo más, los que no sólo se ocupan de la explotación, sino tambien de ligeras reparaciones en la vía que recorren las locomotoras.

Los trabajos de perfeccionamiento han tenido una ligera alteración, debido á la escasez de fondos, circunstancia que me permito explicar al H. Señor Ministro.

Según convenio, se nos adelantó por el Supremo Gobierno la suma de cinco mil pesos, que yo entendía se deducirían del fondo de reserva y no de las mensualidades que yo debiera recibir para el pago de peones. consideración que me ha puesto en una verdadera dificultad, pues por mis cálculos, las entregas debían venirme íntegramente y no con deducción de aquellos cinco mil pesos que del todo se aplican á dichas mensualidades.

Por otra parte me han impedido ó estorbado el curso de mi programa en aquella obra, los pagos que se me han hecho en cédulas y no en dinero efectivo, pues la operación de cambio desequilibraba mi propósito de dar cuanto antes cima á la empresa de que estoy encargado; sin embargo es tan insignificante lo que resta de mi compromiso, que dentro de muy poco tiempo entregaré el trabajo cual es debido, según el convenio de 20 de abril ya citado.

Soy de US^o H.

atento servidor.

J. MYERS.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 12.—Ayer á las 6½ p. m.

zarpó el vapor N. A. "City of Panamá", de 1,490 toneladas, con destino á Panamá, 63 tripulantes y al mando de su capitán I. L. Lochwood.—Llevó de pasajeros á José M^o Vega y Juan A. Córdoba; carga, 1,828 sacos café, 620 cueros, 60 bultos caucho, 4 bultos pieles, 1 bulto indigo, 3 bultos zarza, 62 sacos papas, 26 sacos caucho, 2 sacos frijoles y 1 caja dinero con \$1,500. Despachado por los Señores E. Rohrmoser y C^o.

Febrero 13.—Hoy á las 6 a. m. ancló el vapor N. A. "Honduras", de 1,473 toneladas, procedente de Panamá, con 65 tripulantes, 2 días de mar y al mando de su capitán W. G. Pitts. Trajo de pasajeros á Carlos Bonilla, Jacinto Castellanos, Ricardo Contreras, José Garnier, Timoteo Guerra; y de carga, 231 bultos varios.—Consignado á los Señores E. Rohrmoser y C^o.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 9.—El vapor inglés "Don", del porte de 2,405 toneladas, al mando de su capitán Robert Wooloxard, 105 hombres de tripulación, procedente de Colón, 24 horas de mar, 105 bultos varios, 24 pasajeros.—Consignado á los Señores Rohrmoser & Esquivel.

Febrero 9.—El vapor inglés "Ailsa", del porte de 2,258 toneladas, al mando de su capitán S. W. Samsom, 36 hombres de tripulación, procedente de Santa Marta, dos días de mar, 712 bultos variados, pasajeros: Mr. Frank Wesson y Señora, Mr. Smith.—Consignado á los Señores Rohrmoser & Esquivel.

Febrero 10.—El vapor inglés "Don", se hizo á la vela con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán Wooloxard; con carga, de tránsito, sin pasajeros; y despachado por los Señores Rohrmoser & Esquivel.

Cartera de Policía.

Nº 123.

Palacio Nacional.

San José, febrero 14 de 1883.

Reformase el cuerpo de Marineros y Policía del Puerto de Limón, de la manera siguiente:

El cuerpo Marineros y Policía, será desempeñado á la vez por seis individuos á elección del Gobernador de la Comarca, previa aprobación del Gobierno; y su dotación mensual será de treinta pesos.

De orden de S. E. el General Presidente de la República.
Por el Secretario del ramo, el de Hacienda.
Soto.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 14.

1.—En el escrito en que se pide se tenga por renunciado un traslado con-

ferido á Don Daniel López, en el juicio ordinario, que sobre la apertura de una calle sigue la Municipalidad de este Cantón contra la Señora María Chinchilla, se proveyó: "no siendo el caso del artº 14 de la Ley de 17 de octubre de 1864, por tratarse de la contestación al juicio de 2ª Instancia, no ha lugar á la solicitud anterior, y la parte pida en forma."

2.—Se proveyó autos en el escrito en que la Señora Deidamia Cano suplica de una resolución dictada en el juicio que, sobre nulidad y rescisión de un contrato, sigue contra Don Zacarías Chavarria.

3.—Se pidió informe á la Secretaría en el escrito en que el Señor Ascensión Vargas, mejora un recurso y acusa una rebeldía, en el juicio ordinario que contra éste y Don Jacinto Quirós sigue el curador de la quiebra del Señor Ramón Vargas, por la rescisión de un contrato.

4.—En la quiebra del Señor Diego Azofeifa, se declaró rebeldes á los Señores Don Ricardo Montealegre y Elias Saborio; y se señaló para la vista las doce del día veinticuatro del corriente.

5.—En el juicio ordinario sobre nulidad de una inscripción, establecido por el Señor Ildefonso Alvarado contra Don Francisco P. Jiménez y Lorenzo Macis, se señaló para la vista las doce del día veintisiete del presente mes.

6.—En la mortuoria de Rosario Murrillo, se declaró sin lugar la rebeldía acusada al Señor José Joaquín Calvo, por no haber sido citado debidamente éste; y se mandó devolver el expediente al Juez *a quo*, para que, con arreglo á Derecho, haga la debida citación.

7.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa criminal seguida contra el Señor Octavio Gilchrist, por el crimen de homicidio.

San José, febrero 14 de 1883.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.
Miércoles 14.

1.—En el incidente de la quiebra de Don Luis Diego Sáenz, se declaró hábiles para conocer en el asunto á los Señores Magistrados excusados Licdos. Pinto, Ulloa, Esquivel y Jiménez, y se proveyó autos.

2.—En la causa contra José Mª Chaves por el simple delito de atentado contra la autoridad, se admitió el recurso de súplica interpuesto por el defensor del reo, Licdo. Don José Mª Zeledón Jiménez.

3.—Se declaró improcedente el recurso de queja interpuesto por el Sr. Juan Chinchilla contra el Sr. Auditor de Guerra de la Provincia de Alajuela, por una resolución dictada en el juicio que sobre desocupación de una casa sigue la Señora Apolonia Quesada contra el Sr. Chinchilla, por estar arreglados á derecho los procedimientos dictados por el Sr. Auditor de Guerra.

4.—Se dió en traslado al Sr. Magistrado Fiscal la instrucción para averiguar la causa de la muerte del Señor Zacarías Soto.

5.—En el juicio ordinario sobre restitución de posesión de una finca, entablado por el Sr. Francisco Viquez contra el Sr. Nicolás Garita, se señaló para la vista las doce del día veintuno del corriente mes.

6.—En la causa contra Pastor Fonseca por el crimen de homicidio, se mandó correr traslado al defensor del reo, Sr. Don Isidro C. Marin, y al Sr. Magistrado Fiscal.

7.—Se señalaron las doce del día veinte del mes en curso para la vista de la mortuoria del Sr. Ramón Macis.

8.—En el juicio ordinario sobre nulidad de un contrato promovido por los

Licdos. Don José J. Rodríguez y Don Ascensión Esquivel contra la sucesión del Sr. Julián Vargas, se mandó dar cumplimiento á una providencia dictada por la Honorable Sala 1ª en 3ª Instancia.

9.—En la solicitud del Licdo. Don Inocente Moreno, Juez de Hacienda Municipal por ministerio de la ley, para que se le exima del pago de costas á que fué condenado en el juicio ordinario que sobre perfeccionamiento de un contrato sigue el Dr. Don Antonio Cruz contra la Municipalidad de este Cantón, se dió traslado á los Señores Dr. Cruz, Licdo. Don Francisco J. Acuña y Sr. Magistrado Fiscal.

10.—En la causa por los simples delitos de atentado á mano armada contra la autoridad y lesiones, seguida contra los jamaqueños Charles Bally, Luis Grant, Eduardo Dabson, Samuel Johnson, Henry Pinnok, John Williams, Tomás Black, Carlos Jahson, James Sampson, Carlos Sking, Jorge Rigs, Ricardo Sarding, Eduardo Chambers, David Walker, William Morgan, Roberto Duglás, David Jacker, William Broun George Condley, Roberto Nelson, William Marcuel, Tomás Moresi y Salomón Williams, se condenó á estos reos, con excepción de Eduardo Chambers, por el delito de atentado á la pena de un año, cinco meses y once días de reclusión menor en su grado mínimo: á Eduardo Chambers á dos meses y un día de la misma pena por el delito indicado: á los reos Charles Bally, Luis Grant, Eduardo Dabson y Samuel Johnson á la pena de nueve meses, veinte días y doce horas de presidio interior menor por el simple delito de lesiones que, conjuntamente con el de atentado, les es imputable, debiendo descontar todos los reos la pena de reclusión en igual tiempo de arresto, y la de presidio interior menor con la de presidio en San Lucas, rebajándose á éstos la cuarta parte del tiempo que ella abraza y abonarse á todos el tiempo que han sufrido de prisión; confirmando en sus demás disposiciones la sentencia relacionada.

San José, febrero 14 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.
Secretario

REMATES.

A las doce del día cinco de marzo próximo entrante se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, un terreno como de dos manzanas, cultivado de caña de azúcar y café, lindante: Norte, propiedad de Francisco León: Sur, idem de Manuel Angulo: Este, propiedad de Frutos Delgado y Guadalupe Bermúdez, calle en medio; y Oeste, idem de José Angulo.—Valorado en quinientos pesos.—Un terreno de potrero como de una manzana, lindante: Norte, la finca anterior y propiedad de José Angulo y Ramona Sandi: Sur, idem de José Manuel Hidalgo, calle en medio: Este, idem de Guadalupe Bermúdez, calle en medio; y Oeste, propiedad de Ramona Sandi, y calle en medio de José Angulo. Valorado en doscientos setenta y cinco pesos.—Estas fincas están situadas en el barrio de San Antonio de esta Villa, en el distrito 1º cantón 2º de la Provincia de San José. Pertenecen á la mortuoria de Manuel Angulo, y se venden, previa información de utilidad y necesidad, á pedimento de las partes, para pagar las costas y mandas de la mortuoria.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se admitirá siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional de la Villa de Escasú.—Febrero 12 de 1883.

JESÚS ROLDÁN.

Salomón V. Escalante.—Lorenzo Montes.

1
A las doce del día diez y siete del corriente mes se venderá por este Juzgado lo siguiente: casa y solar, éste de café, sitos en Santo Domingo de Heredia, distri-

to 1º cantón 3º de aquella Provincia, lindante: Norte, casa y solar de Casimiro Zamora: Sur, solar de Cipriano Brenes: Este, casa y solar de Cecilio Monge; y Oeste, casa y solar de José Quirós, antes de Braulio Morales. Mide la casa diez varas de largo y cinco de ancho, y el terreno como cuatrocientas varas cuadradas. Inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 77, folio 493, finca n.º 5,377, "Oriental," inscripción n.º 2. Valorada en cuatrocientos cincuenta pesos. Pertenecen á Jerónimo Chacón Villalobos, quien la adquirió por compra á Manuel María Paniagua, y se remata para pagar cantidad de pesos que el ejecutado Chacón Villalobos debe á la Señora Mercedes Rojas Palma. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, febrero 8 de 1883.

INOCENTE MORENO.

Fco. B. Bendaña.—Juan Vte. Goyenaga.

1

A las doce del veinte de este mes se rematará lo siguiente: solar situado en el Cuartel de Soledad, distrito 4º de este cantón, constante de seis varas de frente por veinte y tres cuartas de fondo, con una casa en él ubicada, compuesta de sala de seis varas de frente por cuatro de fondo, un cuarto caedizo de seis varas de largo y tres de ancho; un corredorito que conduce á la cocina, de dos varas y media de largo por vara y media de ancho, y la cocina de cuatro varas de largo por igual ancho, construida de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja y piso de madera la sala; lindante: Norte, terreno de Nuestra Señora de Soledad: Sur, calle en medio, casa y solar de Joaquín Montero: Este, casa y solar de Santiago Cascaute; y Oeste, con casa y solar de Mercedes Rivera. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 24, folios 511 y 112, finca n.º 2,927, Oriental, inscripciones nos. 3 y 4.—Valorada en doscientos cincuenta pesos. Pertenecen á la mortuoria de Rafaela Saborio, quien la adquirió: el solar por compra á Francisco Moris, y la casa por haberla construido á sus expensas. Se vende para pagar deudas y costas, previa información de utilidad y necesidad. Ocurra quien quiera comprarla.

Juzgado 2º Contl.—San José, febrero 13 de 1883.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Juan Vte. Goyenaga.

2

A las doce del día veintiuno del mes en curso, se rematarán en la puerta exterior de este Juzgado y en el que más ofrezca, las fincas siguientes:—1º Un terreno sembrado de caña de azúcar, situado en el Rincón de los Cubillos de esta Ciudad, distrito 2º, cantón 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, casa y solar de Petra Sibaja y propiedad de Manuel Chaves: Sur, calle de la Sabana en medio, propiedad de Petronila Badilla: Este, propiedad de Petra Sibaja; y Oeste, id. de Manuel Chaves: constante de diez y seis varas de frente y treinta y una de fondo próximamente.—2º Casa con el solar en que está ubicada, situada en el Cuartel del Hospital de esta Ciudad, distrito 3º, cantón 1º de esta Provincia; constante la casa de siete varas de frente y diez de fondo, y el solar de treinta y cinco varas de frente y doce de fondo, todo próximamente, lindante: al Norte, solar de Gregorio Quesada Gómez: Sur, calle en medio, casa de Felicitana Alpizar: Este, calle en medio, casa y solar de Manuela Paut; y Oeste, casa y solar de Gregorio Quesada Gómez. Inscritos en el Registro de la Propiedad, Partido "Oriental" á los folios 561 y 120, de los tomos 127 y 42, bajo los números 11,730 y 3,741, asientos 1 y 5. Valorada la primera finca en \$ 600 y la segunda en \$ 800. Pertenecen á la mortuoria concursada de Don José Trinidad Chaves Quesada.—Se venden á solicitud del curador definitivo de la misma, Licenciado Don José Joaquín Rodríguez y Zeledón, para, con su producto, satisfacer créditos y costas.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Febrero 8 de 1883.

MARCELÓ BRENES.

Faustino Padilla.—Emilio Pacheco.

2

A las doce del día veintidós del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, un lote de terreno de veintuna manzanas veintitrés varas cuadradas, sito en los altos de Pacaca, distrito tercero, cantón segundo de la Provincia de San José, lindante: Norte, tierras municipales poseídas por Leonardo Parra y Julián Madrigal y calle de entrada á la finca: Sur, terrenos municipales poseídos por Joaquín Carrajal y Rosa Mora: Este, id., por Eduardo Sánchez; y Oeste, id., por Bruno Rivera. Pertenecen á la Municipalidad de este Cantón y se vende en virtud de haberse admitido el denuncia que de dicho lote ha hecho Don Bruno Rivera.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de Escasú.—Febrero 6 de 1883.

JESÚS ROLDÁN.

Salomón V. Escalante.—Lorenzo Montes.

2

EDICTO

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se crean con algún derecho á los bienes que quedaron á la defunción de las Sras. Trinidad Araya y Mariana Cartín, esposas que fueron del Señor José Chavarria, para que dentro de nueve días comparezcan en forma legal á deducirlo en la correspondiente mortuoria á que he dado principio.

Juzgado Único Contl. de la Villa de Escasú.—Febrero 12 de 1883.

JESÚS ROLDÁN.

Salomón V. Escalante.—Lorenzo Montes.

2

RAFAEL MACHADO, Juez de Hacienda Nacional.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Jorge Coto, contra quien se dictó, con fecha de ayer, auto motivado de prisión por el delito de hurto. En consecuencia prevengo á dicho reo se presente en las cárceles de esta Ciudad en el penitorio término de diez días, con apercibimiento de que, si así no lo verificare, se le declarará rebelde y contumaz á la ley y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en donde se oculta.

Dado en la Ciudad de San José, á las doce del día catorce de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

Juzgado de Hacienda de la República.

RAFAEL MACHADO.

A. Jiménez h.—Arturo Sáenz.

2

APOLINAR MONGE Y GAMBOA, Alcalde único Constitucional de la Villa de Desamparados.

Hago saber á todos los interesados como herederos, acreedores y legatarios de la Señora Teodora Guerra, de único apellidado que en esta fecha he dado principio á sus inventarios, y los que tengan algún derecho que deducir, deberán presentarse dentro de diez días.

Desamparados, febrero 12 de 1883. Apolinar Monge.—Casimiro Solano.—Joaquín Villalobos.

ES CONFORME.

Dado en la villa de Desamparados, á las ocho de la mañana del trece de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

APOLINAR MONGE.

M. Monge T.—A Flores.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Provincia de Cartago.

ORDEN.

La Ilustre Corporación Municipal de este Cantón, en sesión celebrada el día once del presente mes, acordó: "que con presencia del artº 21 de las Ordenanzas Municipales que impone á la Municipalidad el deber de velar por la composición y mejora de las calles y caminos vecinales y por el ornato de la Provincia, dispuso: comisionar al Sr. Gobernador de la Provincia se sirva avisar por medio del Diario

Oficial á los vecinos de este Cantón, que se señala el término de tres meses para la reforma de las aceras, que debe hacerse por los interesados, y que pasado este término se mandarán hacer por cuenta de la Policía las que no estén construidas, para lo cual se convocarán licitadores con condiciones ventajosas para el público.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ilustre Corporación Municipal de este Cantón, publíquese en el Diario Oficial para que llegue á conocimiento de quienes interesen.

Febrero 12 de 1883.

FLORENCIO SOJO.

6 v. 1.

Gobernación de la Provincia de Cartago.
LICITACIÓN.

La Ilustre Corporación Municipal de este Cantón, en sesión de 11 del presente mes, acordó: que por esta Gobernación se convoque á licitación para contratar la conclusión de la casa de escuela del pueblo de Cot.—Al efecto, se señala el término de quince días para recibir las propuestas y aceptar la más conveniente.

Febrero 12 de 1883.

FLORENCIO SOJO.

5 v. 1.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Nueva York, febrero 1º.—Un despacho de París comunica que habiendo rehusado el General Camponon la cartera de Guerra, la ha aceptado provisionalmente el General Thibaudin.

Dicen los bonapartistas que el Príncipe Jerónimo le ha escrito á la ex-Emperatriz dándole gracias por su última visita á París, y que ella le ha contestado que se abstiene de tomar parte en la política; pero con todo le invita á una entrevista tan luego como sea puesto en libertad.

Un libro publicado por Mr. Jules Simon ha producido sensación extraordinaria. Demuestra que el desprestigio del Gobierno republicano en Francia comenzó al día siguiente á sus ataques á la Iglesia.

Se dice que los orleanistas están preparando un manifiesto.

Nueva York, febrero 2.—Telegrafían de París que M. Makr se ha hecho cargo provisionalmente de la cartera de Marina.

Al resumirse ayer en la Cámara el debate de la moción Ballou, de degradar á los Príncipes de Orleans que tienen cargo en el ejército, resultó negada.

Fue adoptado el proyecto Fabre de autorizaciones al Ejecutivo para remover de empleos civiles ó militares á los que sean contrarios á la República.

De San Petersburgo dicen que la coronación del Czar se verificará el 17 de mayo.

Nueva York, febrero 3.—El corresponsal del Times en París dice, que la adopción del proyecto de ley sobre la prensa causaría una crisis mayor aún que la del de expulsión. Añade que el Senado probablemente rechazará el proyecto sobre la inhabilidad de los Príncipes de Orleans para tener cargo en el ejército.

Dícese que á causa del mal estado de su salud, ha sido trasladado el Príncipe Napoleón de su anterior prisión á Autent.

Avisan de Londres que Mr. Gladstone goza de completa salud.

Nueva York, febrero 4.—Un despacho de Dublin dice que la averiguación sumaria de los asesinatos de Poanxi Park, parece demostrar que se ha descubierto á los reos. Han sido encontradas las armas é identificadas los reos.

Mas de cien personas han abandonado á Irlanda, evitando el resultado de las pesquisas judiciales.

(Telegramas de la Compañía Telefónica de Centro y Sur-América.)

Londres, enero 31.—El vapor italiano *Ancona* ha naufragado en las costas de Trípoli. Han perecido veinte de la tripulación y el resto y los pasajeros se salvaron.

París, enero 31.—La correspondencia de Napoleón, descubierta en dos baules, carece de importancia política.

El impresor de su Manifiesto ha sido multado en cuatrocientos francos.

La enfermedad de M. Fallières desconcierta el Ministerio.

Odessa, enero 31.—Por escapar del hambre y la miseria se han suicidado muchos en Cherson. (Kherson, gobierno de Rusia europea, en la pequeña Rusia, limitado por el Gobierno de Kiev, Ekaterinoslav, la Tauride, el Mar Negro y la Besarabia.)

Viena, enero 31.—El Conde Kalnoky, en conferencia con M. Giers, resolvió que se delegue al Príncipe von Bismark iniciativa en la renovación de la alianza de los Emperadores de Alemania, Austria y Rusia.

Matamoros, (México) enero 31.—Ha ocurrido una horrible explosión en una factoría pirotécnica. Han perecido el Sr. Meyra, Encarnación Meyra y cuatro más de la familia.

Montgomery, (Alabama) enero 31.—Se halla oculto el Tesorero de Estado acusado de defraudación de \$ 300,000,000.

Callao, febrero 2.—El vapor de guerra de los Estados Unidos *Hotford* ha enarbolado pabellón amarillo. (Puede suponerse que este anuncio, en el lacónico lenguaje del telégrafo, significa que á bordo del *Hotford* reina la fiebre amarilla. Cuando el *Bolívia* dejó el puerto del Callao se había establecido un hospital en la isla de San Lorenzo, y en él se encontraban seis de los tripulantes de *Swiftsure* y dos del *Kingfisher* atacados de tifoidea. No existía la fiebre amarilla.) Avisan de Valparaiso que el Perú está solicitando la intervención de la República Argentina.

Monseñor Dell-Frate le niega á Chile el derecho de intervenir en la provisión de las sillas episcopales.

Una expedición de peru-bolivianos en marcha contra Tacna fué apresada por los chilenos, quienes han dirigido á Arica los batallones enviados de Lima.

García Calderón aboga por la reanudación de negociaciones con prescindencia de intervención extranjera.

Londres, febrero 1º.—El Czar y la Czarina partirán á mediados de abril para Moscú. Va á verificarse la solemne consagración en la Iglesia de Nuestro Salvador. Está fijado para la ceremonia el 27 de mayo.

París, febrero 1º.—Ha sido rechazada la moción de Ballou para que se degradara á los Príncipes de Orleans. Ha pasado el proyecto Fabre.

Constantinopla, febrero 1º.—Los oficiales alemanes al servicio de la Puerta han emprendido la reorganización del ejército turco, retirando una multitud de oficiales inútiles, y dedicando sus sueldos á gastos provechosos.

Berlín, febrero 1º.—Periódicos helvéticos anuncian la quiebra de Paro, Vincent & Ca, de Basilea, comerciantes en hierro. El pasivo es de algunos millones de francos.

Nueva York, febrero 3.—Comentando el corresponsal del Times de Londres la aprobación en la Cámara de diputados del proyecto de transacción relativo á los Príncipes de Orleans, dice que el Senado probablemente rechazará la cláusula referente al ejército. En cuanto al proyecto sobre la imprenta, probablemente causaría una crisis ministerial más fácilmente que el decreto de expulsión.

Se dice que la Reina abrirá probablen-

te la exposición de piscicultura. Rusia ha pedido un espacio de diez mil pies.

Noticias de Bombay dicen que durante el pánico ocasionado por el principio de un fuego en una factoría de lanas, murieron 23 mujeres, en los esfuerzos que hicieron para salvarse.

Lima, febrero 3.—Según noticias fidedignas, García Calderón y Quimper están en Valparaiso gestionando con Altamirano en favor de la paz.

Desde que se publicó la carta del Ministro Logan á Montero, el Perú no desea ya la mediación de los Estados Unidos.

No hay fiebre amarilla en el Callao.

Londres, febrero 4.—Se halla enfermo el Emperador Guillermo. La noticia ha producido gran excitación; y las más recientes que circulan sobre Bismark no son menos desfavorables.

Roma, febrero 4.—Ha ocurrido un desorden en Tarli. Las turbas han atacado la prefectura en demanda de la muerte del signor Marini, editor del diario *La Provenza*, el cual censuró con vehemencia la agitación producida por la muerte de Overdank.

París, febrero 4.—El Príncipe Napoleón fué cuidadosamente guardado al ser trasladado á Autent. No se permite visitarlo. El Príncipe parece triste.

Berlín, febrero 4.—El Czar ha ordenado que el manifiesto en que se anuncia la coronación esté listo para la firma el 28 de este mes.

Valparaiso, febrero 7.—En un Consejo de Gobierno se propuso reforzar las guarniciones de Iquique, Tacna y Arica, con un regimiento de artillería de marina y un batallón del 80 de línea.

Lima, febrero 7.—Los últimos tres días han sido de fiestas de carnaval en el Callao y Lima. Los negocios quedaron suspendidos.

(De *La Estrella* de Panamá.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 13.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térn. medio
17,50	22.	19,50	19,67
Viento.			
E.	E.	E.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro. Término medio. 669,55			

SECCION DE AVISOS.

Aviso al público.

Según acuerdo de la Ilustre Corporación Municipal, se hace saber á todos los que tengan posesiones en las leguas del Paraiso, Orosí, Turrique y Torre-Alba, para que dentro de 15 días, contados de la publicación de este aviso, se presenten al Señor Juez de Hacienda Municipal de esta Villa, á adquirir la propiedad de los terrenos municipales que ocupen sin sus respectivos títulos; advirtiéndose que si no lo verifican, obrará el Municipio conforme á derecho.

Fiscalía Municipal de la Villa del Paraiso, febrero 10 de 1883.

CEFERINO MOYA.

2 v. 1.

PARA ALQUILAR desde 1º de marzo, una casa cómoda con buena a-cera, 150 varas al Sur de la Plaza Principal, al lado de la que habita el Doctor Don Andrés Sáenz.

Para pormenores en el Bazar de San José.

3 v. 1.

Las oficinas de los Sres. Hto. Tournón & C^o y del Banco Rural en liquidación, se han trasladado, durante el verano, al beneficio de Torres, (antigua Panadería del Norte), al extremo Norte de la calle de Goicoechea, frente al Puente Ancho, carretera al Suro.

6 6.

Sebo refinado

Acaba de llegar á la casa de

Luis Ellinger & Hermano.

ALAJUELA

AVISO.

Deseoso el infrascrito de dedicarse particularmente á trabajos de agricultura, ha resuelto vender la finca que posee en San Mateo, compuesta de una casa de dos pisos, ubicada en un terreno como de una manzana.—Esta casa fué construida hace pocos años en la primera manzana, al Norte de la Iglesia de esta Villa; hoy conocida con el nombre de "Hotel de San Mateo"; es cómoda para una familia numerosa, aparente y adecuada para el fin que le da su nombre, y propia la parte baja para un establecimiento de comercio, por su capacidad y por el punto en que está colocada, que es á la orilla de la carretera que conduce á Puntarenas; tiene muy buena agua potable, y para el servicio de la caballeriza en la misma finca, hay sembrada cerca de una manzana de zacate de guinea y caña de azúcar, además una porción de árboles frutales de varias clases.—La persona que desee comprar dicha finca, cuyo precio será equitativo, puede entenderse para pormenores, precio y condiciones, en San José, con Don Guillermo Steinvorth, y en San Mateo con su propio dueño.

San Mateo, enero 25 de 1883.

EZEQUIEL ARCE.

10 v. 6.

PAVONES REALES.

12 parejas vende barato

JULIAN CARMOL.

6 v 4

De Benedictis & Sacripanti.

Ponen en conocimiento de sus favorecedores, que ocho días después de pasada la cuenta á cada uno de los que deban en su establecimiento, procederán á su cobro judicialmente, si en ese término no ha sido cubierto su importe.

San José, febrero 3 de 1883.

8 v. 6.

Una buena gratificación

Daré al que me entregue una mula parida, con la marca de Paso Hondo en la nalga izquierda, (un n^o 9 al revés), la que se salió de la Hda. Pacífica, San Antonio, el 27 de abril ppdo.

San José, febrero 1º de 1883.

JOAQUÍN IGLESIAS.

6 6

MAS DE

3.000.000

EN USO-
MAQUINAS DE COSER

Legítimas de Singer.

PRIMER PREMIO EN EXPOSICIONES
200 veces.

Se encuentran en venta estas tan acreditadas máquinas, en la casa n^o 4 Calle del Comercio, frente á la Botica del Dr. Bruno Carranza; y agujas para máquinas. También se compone cualquier clase de máquinas de coser.

CÁRLOS F. KRATZ.

Agente.

24 v. 16

Más rebaja en los fletes
sobre café á Europa,
del Puerto Limón.

La Compañía Inglesa de la "Mala Real" llevará café para Londres, Hamburgo, Bremen, Amberes y Havre á £ 2.15 con 50% de capa.

Las Compañías "North South American Steam Navigation Co" y "Atlas" llevarán café para Londres á £ 2.10,—y para Hamburgo, Bremen, Amberes, Havre y Burdeos á £ 3,—por tonelada, todo sin capa.

M. C. KEITH.

3 v 5

G. André

ofrece un variado surtido de los artículos siguientes:

Telas de seda,
Merinos y Alpacas,
Zarzas,
Raso de algodón, liso y floreado,
Gasas de lino,
Baristas,
Géneros blancos como piqué, lienzo, cambray, baristas, etc.
Ropa interior para Señoras.
Tiras bordadas,
Mantillas de punto,
Pañuelos de burato, de punto y de lana,
Encajes finos, escarolas,
Ajueres para bautismo,
Coronas y velos para novias,
Calzado, gran surtido,
Sombrillas id. id.

Para Caballeros.

Un extenso surtido de camisas blancas y de color, calidad superior,
Cuellos de lino,
Camisas de lana,
Corbatas negras y de fantasía, anchas,
Abrigos de lana,
Sombreros de fieltro y de paja,
Medias, calzoncillos y camisetas.

Materiales para zapateros.

Beceros de 12 á 18 kiló, franceses y alemanes,
Charoles,
Elásticos,
Tornillos de cobre,
Tachuelas,
Manta Dril,
Hiladilla para orejas de botines.

G. ANDRÉ.

10 v. 3.

MAGNÍFICO NEGOCIO.

Arriendo á precio módico mi ladrillera en Ballesteros de esta Ciudad.
San José, febrero 1º de 1883.

RAMÓN CASTRO FERNÁNDEZ.

6 v 6